



Referencia:	2024/47481D
Procedimiento:	Presupuestos Generales
Interesado:	
Representante:	

MARIA SACRAMENTO SANCHEZ MARIN, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

30. ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN. Referencia: 2024/47481D.

.- Aprobación del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2025.

Se da cuenta a los reunidos de la siguiente propuesta de acuerdo, dictada por el/la Concejal/a Delegado/a competente, que dice literalmente como sigue:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, D^a.Vanesa Lara de la Cruz, Concejal Delegada del Área de Economía, Innovación y Contratación; visto el expediente relativo a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Almería correspondientes al ejercicio 2025

Eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º. Aprobar el Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería correspondiente al ejercicio económico 2025, integrado por los siguientes: Presupuesto del Ayuntamiento de Almería, Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, Presupuesto del Patronato de Escuelas Infantiles, Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo; Previsión de ingresos y de gastos de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A., de la Empresa Municipal Almería Turística, S.A., de la Empresa Municipal Almería 2030, S.A. y de la Empresa Municipal InterAlmería TV, S.A. cuyos datos agregados se detallan a continuación:

❑ Presupuesto General del Ayuntamiento: Importe total del estado de Ingresos: 245.619.699,50 euros; Importe total del estado de Gastos: 245.619.699,50 euros, estando nivelados ingresos y gastos.

❑ Patronato Municipal de Deportes: Importe total del estado de Ingresos: 5.207.882,25 euros; Importe total del estado de Gastos: 5.207.882,25 euros, estando nivelados los ingresos y los gastos.

❑ Patronato Municipal de Escuelas Infantiles: Estado de Ingresos y Gastos: 1.444.078,48 euros, estando por tanto nivelado.

❑ Gerencia Municipal de Urbanismo: Importe total del estado de Ingresos: 19.615.704,57 euros; Importe total del estado de Gastos: 19.615.704,57 euros, estando nivelados los ingresos y los gastos.

❑ Empresa Municipal Almería XXI, S.A.: Estado de Ingresos: 29.719.546,00 euros; Importe total del estado de gastos: 29.590.771,00 euros, presentando un superávit de 128.775,00 euros.



- ❑ Empresa Municipal Almería Turística, S.A.: Estado de Ingresos 2.110.323,00 euros y Gastos, 2.110.323,00 euros, estando por tanto nivelado.
- ❑ Empresa Municipal Almería 2030, S.A.: Estado de Ingresos, 497.740,67 euros y Gastos, 495.316,21 euros, presentando un superávit de 2.424,46 euros.
- ❑ Empresa Municipal Interalmérica TV, S.A.: Estado de Ingresos: 1.432.500,00 euros; Importe total del estado de gastos: 1.432.500,00, estando nivelado.

2º. Aprobar los proyectos y anexos contenidos en el expediente; relativos a las Bases de Ejecución del Presupuesto, el endeudamiento financiero previsto, el gasto de capital contemplado en el anexo de inversiones y su cuadro financiero y la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral y Eventual del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos para el año 2025.

3º. Aprobar la delegación de las competencias que en materia de contratación, presupuestos y gestión económica se contienen en el Proyecto de Bases de Ejecución para el ejercicio 2025. Quedan sin efecto cualesquiera acuerdos anteriores de delegación de las citadas competencias de esta Junta de Gobierno Local, que se opongan o contradigan a las establecidas en el proyecto de Bases de Ejecución del Presupuesto 2025.

4º. Elevar el expediente de Presupuestos Generales para el ejercicio 2025 al Excmo. Ayuntamiento Pleno al objeto de su aprobación, enmienda o devolución, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Seguidamente, se da cuenta a los reunidos del informe emitido por la Intervención Municipal, en relación con la propuesta de acuerdo transcrita.

La Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concej/a Delegado/a que antecede.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr/a. ALCALDESA, en la Ciudad de Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.

Visto bueno